

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, me transcribe la Orden recibida del Ilmo. Sr. Fiscal Instructor Delegado de la causa general de Responsabilidades Políticas de Granada, Sevilla, Córdoba y Huelva, que dice así:

Por el presente, cumpliendo acuerdo recaído en la pieza nº.2, de esta Causa General, requiero a V.S. atentamente para que se digne disponer lo necesario a fin de que con referencia a cada pueblo de su jurisdicción, que estuvo bajo el dominio rojo, se forme una relación nominal de cuantas personas fueron encarceladas por razones político-sociales ó terroristas con expresión de las fechas de su prisión y libertad y carceles ó lugares en que hubieran estado detenidos= Además se averiguará el trato dado en cada cárcel roja a los presos. Las -SACAS- o entregas de estos para ser asesinados, los nombres de quienes actuaron de directores o vigilantes en las prisiones, y quienes emplearon servicios con los sometidos a su custodia, nombres de los Comités que actuaron en las mismas, su funcionamiento y demás datos pertinentes que se puedan recoger= Le ruego me acuse recibo y le encarezco el mayor celo y actividad en el cumplimiento de este servicio= Dios guarde a V.S. muchos años= Granada 6 de Octubre de 1942= El Fiscal Instructor Delegado= firma ilegible.

Y para que se lleve a efecto las diligencias acordadas, le transcribo la anterior Orden, rogándole me remita los datos que en la misma se interesan, para dar cumplimiento a repetida Orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Doña Mencía a 27 de Octubre de 1942.-

El Juez Municipal,

*Rafael Vázquez*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Esta Villa

